

CONDICIONES DE COMPRA

Todos los materiales suministrados a IJH, así como los servicios efectuados, han de realizarse según las condiciones de cantidad, calidad, precio y plazo indicados en los respectivos pedidos, y de acuerdo con las condiciones generales de compra que se relacionan a continuación:

Artículo 1 – Conformidad de Pedidos

Todos nuestros pedidos se consideran implícitamente aceptados en todos sus términos, una vez transcurridos 7 días de su emisión, sin notificación expresa en contra por parte del proveedor.

Artículo 2 – Vigencia

La indicada en los pedidos salvo modificación o cancelación expresa del mismo por nuestra parte.

IJH se reserva el derecho de cancelar los pedidos por incumplimiento, por parte del proveedor de las especificaciones de calidad, cantidad, plazo, por desacuerdo en precios o por modificación o cese de la fabricación de un producto.

Artículo 3 – Especificaciones de los productos comprados

Las especificaciones de los productos / servicios se citan explícitamente en los pedidos por medio de unos de los siguientes supuestos :

- a. Descripción detallada de los mismos.
- b. Referenciando plano de la pieza. Siempre aplica el último nivel de plano, salvo indicación en contra expresa.
- c. Haciendo referencia a la descripción contenida en la oferta o presupuesto del proveedor.
- d. Descripción de algunos aspectos y, en cuanto a los restantes, haciendo referencia a la descripción contenida en la oferta, o presupuesto del proveedor.

Los productos / servicios tienen que cumplir estrictamente estas especificaciones. Cuando se dé incumplimiento, tanto de estas especificaciones como de las cantidades y fechas requeridas, IJH se reserva el derecho de repercutir al proveedor el perjuicio económico que haya provocado..

Artículo 4 – Aceptación de productos

La entrega de mercancías en nuestra fábrica o la finalización de servicios no supone su aceptación definitiva. Cualquier defecto detectado a de la recepción, puede dar lugar a la reclamación correspondiente.

CONDICIONES DE COMPRA

Artículo 5 – Verificación de los productos comprados

IJH no se obliga a efectuar ninguna verificación de los productos comprados. No obstante, cuando se considere necesario se establecerán las verificaciones que procedan antes o durante el empleo de los mismos.

En el caso de materiales o componentes destinados a la fabricación de producto pueden ser verificados en los locales del proveedor tanto por nuestro personal como por el de nuestro cliente.

Esta verificación no supone su aceptación definitiva, tal y como se indica en el punto anterior.

Artículo 6 – Tratamiento de datos

Toda la información técnica y comercial IJH transmite a sus proveedores con ocasión de los pedidos, es confidencial y no puede ser trasladada a terceros sin nuestra aceptación previa.

Artículo 7 – Documentación de entrega

Todas las entregas deben documentarse con un albarán en el que se deben indicar los siguientes datos:

Datos del proveedor (Nombre, nº proveedor, etc.)

Nº Pedido de IJH

Referencia IJH del producto

Cantidad

Artículo 8 – Facturación y pagos

Los productos y servicios suministrados se han de facturar mensualmente. Es decir al final de cada mes se ha de emitir una única factura en la que se engloben todas las mercancías/servicios entregados en IJH durante el mismo.

Esta factura debe ser entregada en IJH, por duplicado, antes del día 8 del mes siguiente. Las facturas recibidas con posterioridad a esa fecha, se posponen al mes siguiente, a efectos de contabilización y cálculo de vencimiento.

El pago se efectúa a 90 días, vto. 10 y 25, a contar a partir de la fecha de factura.

Artículo 9 – Responsabilidades legales

La aceptación de nuestros pedidos conlleva la obligación por parte del proveedor, de cumplir con toda la normativa legal existente, en cuanto al ejercicio de la actividad industrial y empresarial, quedando IJH exenta de responsabilidades al respecto.

Artículo 10 – Discrepancias

Cualquier discrepancia que se dé, derivada de la interpretación y cumplimiento de estas condiciones generales debe ser resuelta mediante conversaciones entre las partes. Si esta negociación resultase sin acuerdo, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander.